



República Oriental del Uruguay  
Ministerio de Economía y Finanzas

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

Expte. N° 1903/2011

RESOLUCIÓN N° 93/011

Montevideo, 16 de junio de 2011

VISTO: El Llamado N° 17/2011 convocado para proveer leche en polvo fortificada con hierro a comercios adheridos al Sistema de Tarjeta Uruguay Social del Plan de Equidad (Comercios Solidarios), en el período estimado de doce meses, cuya apertura fuera realizada el día 3 de junio.

RESULTANDO: I) que la convocatoria se realizó en los sitios web del Ministerio de Economía y Finanzas y de compras y contrataciones estatales, en las publicaciones "Guía Total" y "Revista Contacto", así como mediante invitación vía fax a diversas firmas del ramo.

II) que en la apertura del Llamado se presentaron las firmas Ecolat Uruguay S.A. y Cooperativa Nacional de Productores de Leche (Conaprole).

III) que con fecha 8 de junio se realizó una instancia de mejora de precios, en aplicación del numeral 5° del artículo 2° del Decreto N° 129/003 de 8 de abril de 2003, no obteniéndose mejoramiento de ofertas.

IV) que en oportunidad de la aplicación del numeral 7° del artículo 2° del referido Decreto, con vencimiento el día 15 de junio, las firmas mencionadas realizaron mejoramiento de sus ofertas.

CONSIDERANDO: que el precio obtenido se considera conveniente, habida cuenta que este Llamado implica la distribución del producto en una gran cantidad de localidades en todos los Departamentos del país, siendo un 7,38% superior al precio vigente del Llamado N° 41/2010 - cuya distribución es en un único punto por Departamento y por Organismo - así como incluye la aplicación del 1% del importe adjudicado en gastos para atender la campaña de difusión del producto.

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 163 de la Ley N° 18.172 de fecha 31 de agosto de 2007.

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

1°) Adjudicar el Llamado N° 17/2011 convocado para la adquisición de leche en polvo fortificada con hierro para proveer a comercios adheridos al Sistema de Tarjeta Uruguay Social del Plan de Equidad, a la firma Cooperativa Nacional de Productores de Leche (Conaprole), por hasta la cantidad máxima expresada en el detalle adjunto, la que podrá ampliarse en hasta aproximadamente un 30% en aplicación de lo dispuesto en la Cláusula 2 "Objeto del Llamado" del Pliego de Condiciones Particulares, según la siguiente oferta en pesos uruguayos, a valores de la oferta:

Código de producto	Nombre del Producto	Capacidad del Envase Primario	Zona a abastecer	Empresa	Marca	Cantidad máxima adjudicada en kg.	Precio por kg. con impuesto y flete incluidos, en \$
5C	Leche - en polvo entera fortificada con hierro	1 Kg.	Todo el país	Conaprole	Conaprole	420.000	130,00

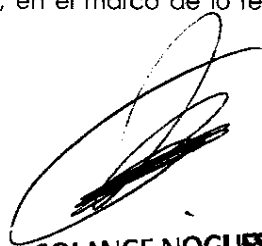
2º) La autorización de las entregas será notificada a la firma adjudicataria, una vez verificada la emisión de los correspondientes Documentos del SIF, al amparo de la Resolución del Tribunal de Cuentas de fecha 9 de junio de 2004.

3º) La presente adjudicación se realiza en un todo de acuerdo con las condiciones establecidas en el Pliego Particular de Condiciones del referido Llamado.

4º) El pago de las obligaciones emergentes del presente compromiso será efectuado de acuerdo con lo establecido en el punto 15 "Pagos" del Pliego de Condiciones Particulares.

5º) Notificar a los interesados y publicar en los sitios web de la Unidad y en "comprasestatales".

6º) Remitir al Tribunal de Cuentas para la intervención que le compete, en el marco de lo resuelto con fecha 7 de mayo de 2003.

  
**Cra. SOLANGE NOGUES**  
 Directora Ejecutiva de la  
 Unidad Centralizada de Adquisiciones del  
 Ministerio de Economía y Finanzas